



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2020 00907

Acorde con la documental que antecede, **se tiene notificados por aviso a los demandados Jorge Hernán López y Sandra Patricia Ospina Cárdenas**, quienes dentro del término legal guardaron silencio. Una vez se acredite el embargo del inmueble gravado con hipoteca se continuará con el trámite que corresponde.

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

**Oscar Giampiero Polo Serrano
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 77
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8eafb4b59cf0be9634d8f5b2f42b7ab0409fad8e77d34826644cafc945d70cce

Documento generado en 12/10/2021 03:40:47 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹Decisión anotada en estado N°081 de 13 de octubre de 2021.